



560/75

Expte. n° 50.068/75

VISTO:

La resolución n° 233/75 por la que se aprueba el Plan de Investigación / presentado por el Consejo de Investigación para el corriente año; teniendo en cuenta que por el artículo 2° de la citada resolución se aprueba la distribución presupuestaria por Programa; atento a lo informado por el mencionado Consejo en el sentido de que los Directores de algunos de los Programas de Investigación no han propuesto las designaciones para los cargos que le fueran asignados, solicitando, en consecuencia, la desafectación de los mismos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Desafectar de los Programas que a continuación se indican, los siguientes cargos:

- Programa 053-J-06 "ESTUDIO GEOLOGICO DEL CUATERNARIO DEL NORTE ARGENTINO": 1 (UNO) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.
- Programa 053-J-10 "UNCINARIASIS: EPIDEMIOLOGIA Y INMUNOLOGIA": 2 (DOS) cargos de Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación.
- Programa 053-J-11 "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DEL TABACO TIPO BURLEY": 1 (UNO) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.
- Programa 053-J-17 "EL COSTO DE LAS OBRAS PUBLICAS": 1 (UNO) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.

ARTICULO 2°.- Disponer que los cargos desafectados por el artículo anterior, que dan a disposición de Secretaría Académica para atender las tareas de investigación de jurisdicción de los Departamentos Docentes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR